



Presentación de solicitudes: Desde el 12 de febrero hasta el 13 de marzo de 2019 a las 15:00h
(horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Ayudas destinadas a la contratación en centros del SNS de facultativos especialistas, diplomados universitarios o graduados en Enfermería o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Las ayudas concedidas se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad. Se podrá solicitar intensificación para un periodo de uno año o de dos años en función de los años pendientes de ejecución del proyecto activo que sustente la solicitud. Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2020 y, en su caso en 2021, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Las entidades e Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos Candidatos:

Podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación concedidos en las convocatorias de 2017 o 2018 de la AES.

Igualmente, podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el Programa Europeo de I+D+i, Horizonte 2020. En todos los casos, el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2019 como en 2020.

En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá solicitar intensificación.

No podrán optar a esta actuación quienes sean Investigadores Principales de un Proyecto de Investigación concedido de la AES 2017 o 2018 que contemple la financiación de un contrato de intensificación.

Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- Investigadores nacidos en 1974 o fecha posterior.
- Investigadores nacidos antes de 1974.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse a través de la [Sede Electrónica del ISCIII](#).

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (jefes de grupo y candidatos). El formulario de solicitud deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario normalizado de solicitud.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato.
- Memoria de la propuesta en modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Acreditación de la condición de responsable científico del proyecto o paquete de trabajo (WP) europeo, incluyendo Acrónimo y la referencia al nº de acuerdo de subvención, firmado por el coordinador del consorcio correspondiente o la entidad financiadora.

Modelos para la presentación de solicitudes: pendientes de publicación.

Cuantía: 30.000€/año, personal facultativo y 20.000€/año, personal de Enfermería o Fisioterapia.

Duración: Uno o dos años.

Criterios de Evaluación:

Valoración de los méritos curriculares del candidato en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el final del plazo de envío de solicitudes, máximo 60 puntos.

- Valoración de las publicaciones contenidas en el CV. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 50 puntos.
- Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como IP, patentes...): hasta 10 puntos.

Valoración de la propuesta, máximo 40 puntos.

- Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad de investigación que se va a desarrollar y la carga asistencial que se liberará: hasta 30 puntos.
- Interés estratégico para el SNS, valorando especialmente aquellas especialidades clínicas con menor representación en el ámbito de la investigación en ciencias y tecnologías de la salud: hasta 10 puntos.

Más Información:

[Orden de Bases Regulatoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#)

[Extracto de la convocatoria \(publicado en BOE\)](#)

Web de la ayuda (Pendiente)

 **IMPORTANTE**

Limitaciones en el número de solicitudes:

- Tres, en el caso de los hospitales del SNS que forman parte de un IIS acreditado.
- Una, cuando se trate de los restantes centros.

En ambos casos, el límite se podrá ampliar en una solicitud más cuando algunas de las presentadas lo sea para personal de enfermería y/o fisioterapia.